



Para despachos de oficio que se me da.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
Y TRES.

Muy Ilustre Ayuntamiento

Pedro Muñoz Clemente, vecino de esta Villa, y encargado de la
distribucion de la sal correspondiente a este vecindario, con la
mayor veneracion hace presente a V. S. tiene aui cuidado el
citado encargo desde el año de mil setecientos noventa y nueve;
y así ha tenido los acopios de cuatro años consecutivos, en lo que
ha sufrido mucho quebranto a causa de la morosidad con que
los vecinos la han extraido, y la misma penosa experimenta en
el día, no pudiendo por este motivo formar las cuentas de los
indicados cuatro años; y además se acarrea mal y mal perdida
por la excesiva disminucion, que diariamente experimenta en
la sal almacenada: y no siendo justo sufra por mal tiempo los
mencionados quebrantos, sin esperansa alguna de reparimiento.
A V. S. Reverendamente suplica se sirva adoptar las medidas mas efica-
ces y oportunas, para que todos los vecinos acudan a extraer la que
les quede por sacar dentro de un perentorio termino que se les de-
nuncie conminandolos con el apenamiento que a V. S. le parezca
justo imponerles: en lo que recibirá merced con justicia de la noti-
cia a V. S. cuyas vidas Dios guarde. Totana y Febrero a 1º de 1803

Pedro Muñoz Clemente

En vista de lo que expone este interesado, Acordó el
Ayuntam^{to} se publique, que en el perentorio termino de seis
dias concurren todos los vecinos que no hubiesen sacado

